



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00560803-UNC-ME#FCQ- Lic c/g Dr. Fandiño

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Octavio Ezequiel FANDIÑO, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de realizar una estancia de investigación en la Facultad de Farmacia, Universidad de la Reina, en Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSULTO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Octavio Ezequiel **FANDIÑO (Legajo 50.670)**, en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Facultad de Farmacia, Universidad de la Reina, en Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido, y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **28-11-2022**, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-08-2022** y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)..-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM. ee.

